

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO FONDO  
FIJO GASTOS MENORES.**

Huépil, Enero 21 del 2016.

DECRETO ALCALDICIO N°....206...../

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un fondo Fijo para gastos Menores del municipio, un fondo fijo para los gastos de Alcaldía y para gastos de los vehículos municipales en los viajes a las diferentes localidades.
- d) La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

1.- Apruébese un Fondo Fijo mensual durante el año 2016 para los gastos indicados en la letra c) de los Vistos según el siguiente detalle:

- Jonatan Monares Burgos \$ 350.000 para gastos menores.
- Nancy Castro Rojas \$ 60.000 para gastos de Alcaldía.
- Yolanda Acuña Jara \$ 100.000 para gastos de vehículos asignados al Depto. de Obras Municipales.

2.- Impútese el valor del gasto al Subtítulo 22 "Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**HAYDEE SILVA VILCHES  
ALCALDESA (S)**

**DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- Decreto de Pago
- SHSV/FDA/MWG/dsb

